

DECRETO N° 151

Castro, 10 DE OCTUBRE 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.06.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : HECTOR CESAR ARMANDO HARO LOPEZ.
RUT : 14.042.470-6
ROL : 2-6432
ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS.
DOMICILIO PARTICULAR : PID - PID S/N
DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N°550, NIVEL - 2

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS//DMV/PDC/MSB/lpm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE